



Información de Actualidad



FIN A LA TARIFA DE LUZ Y GAS REGULADAS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS Y VECINOS: DEBERÁN PASAR AL MERCADO LIBRE EN 2024.

La reforma del PVPC "excluye" a las Comunidades de Propietarios, solo podrán contratar esta tarifa regulada las personas físicas y microempresas

Nos ponemos en contacto con Vd. como continuación a anteriores comunicaciones en este sentido, a fin de poner en su conocimiento que **a partir del próximo 1 de enero de 2024, los vecinos de una misma Comunidad de Propietarios dejarán de poder optar a la tarifa regulada de la electricidad (PVPC-Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor), según se estableció en el BOE del pasado 28 de septiembre, y se acabarán las medidas temporales para acogerse a la tarifa regulada del gas (TUR Vecinal), por lo que como «personas jurídicas» que son, deberán pasar al mercado libre** teniendo que cambiar otra vez de compañía si quieren evitar el recargo que les van a aplicar desde esa fecha.

Se estima que esta situación puede afectar a unos 200.000 hogares en España. La tarifa transitoria que les aplicarían hasta salir al mercado libre se calcula igual que la TUR, pero para la energía consumida se aplicará el precio medio en el mercado mayorista (Mibgas) con un recargo del 20%. Además, las comunidades que no hayan instalado todavía los repartidores de costes entre vecinos podrían enfrentarse a un recargo adicional.

Según los expertos consultados, ***muchas Comunidades de Vecinos tienen menos de 10 kW de potencia contratada y están acogidas a la tarifa PVPC***, ya sea un consumidor individual, una empresa, una comunidad de vecinos... ***Para el gas, la tarifa regulada se denomina TUR y normalmente solo podían contratarla pequeños consumidores que gastaran menos de 50.000 kW al año.***

Solicitud de la OCU

La **OCU-Organización de Consumidores y Usuarios** ha solicitado que se mantengan estas tarifas, y que las Comunidades de Propietarios se equiparen a hogares residenciales, pudiendo acogerse a las tarifas reguladas como los consumidores individuales.

La OCU recuerda que las Comunidades de Propietarios son una figura jurídica bajo la cual se agrupan «*varios consumidores finales*», por lo que pide, como mínimo, prorrogar la TUR vecinal de gas «*varios meses*», e incluir a estos usuarios entre los posibles beneficiarios del PVPC eléctrico una vez entre en vigor la reforma de la tarifa, el próximo enero.

ENLACE DIRECTO AL B.O.E. N° 232 DE 28-09-2023

<https://www.boe.es/eli/es/o/2023/09/26/led1072/dof/spa/pdf>